

notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles: Cortar, Pegar, Copiar, Copiar formato

Para: projudadm183@procuraduria.gov.co; nlopez@procuraduria.gov.co; decau.notificacion@policia.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00

Adjunto: [demanda 2017-00165-00.pdf \(6 MB\)](#); [Auto Adisorio 2017-00165.pdf \(136 KB\)](#)

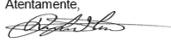
Popayán, 18 de Agosto de 2017

Expediente N° 19001333300520170016500
Demandante EVER ORTIZ SOLANO
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto adisorio de la demanda y la demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
 Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.coes de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

'projudadm183@procuraduria.gov.co' No hay elementos

Windows taskbar: 9:30 a. m. 18/08/2017

Entregado: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

De postmaster@defensajuridica.gov.co Enviado: viernes 18/08/2017 9:33 a. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto: Entregado: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00

Entregado: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado: viernes 18/08/2017 9:33 a. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

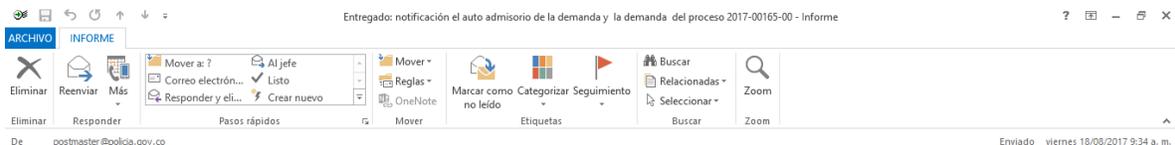
Asunto: Entregado: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: notificación el auto adisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00



De postmaster@policia.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Entregado: notificación el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00

Enviado viernes 18/08/2017 9:34 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DJEGO.FERNANDO.OBANDO.GONZALEZ \(decau.notificacion@policia.gov.co\)](mailto:DJEGO.FERNANDO.OBANDO.GONZALEZ@decau.notificacion@policia.gov.co)

Asunto: notificación el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00165-00



Popayán, 18 de agosto de 2017

Expediente N° 19001333300520170016500
Demandante EVER ORTIZ SOLANO
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, a la NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO